Mendoza, 18 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0005804/2018 y la Nota CUY N° 00011765/2018, en el cual la estudiante **Rocío Micaela GARCÍA GOGOL**, solicita equivalencias de estudios entre un curso de Inglés certificado por Secretaría de Extensión y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 03 de mayo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Rocío Micaela GARCÍA GOGOL (DNI. N° 38.910.541)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Curso "Let's Communicate in English Nivel 2B"	*por*	*-Unidad Curricular Electiva: 2 (dos) créditos*

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA LUCÍA DI CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 325